La Circular de la Fiscalía General del Estado relativa a delitos informáticos

Introducción

La Fiscalía General del Estado (“FGE”) publicó el pasado 21 de septiembre de 2017 su Circular 3/2017, sobre la reforma del Código Penal operada por la LO 1/2015 de 30 de marzo en relación con los delitos de descubrimiento y revelación de secretos y delitos de daños informáticos (la “Circular”), dirigida a homogeneizar la actuación de las diferentes fiscalías de nuestro país en lo relativo a la persecución de determinados ciberdelitos.

La publicación de la Circular se produce como consecuencia de la entrada en vigor, el 1 de julio de 2015, de la última reforma del Código Penal (“CP”) por medio de la cual se modificó, entre otras cuestiones, el régimen previsto hasta la fecha para los delitos de descubrimiento y revelación de secretos y delitos de daños informáticos. En lo atinente a la lucha contra la ciberdelincuencia, la citada reforma tuvo por objeto la incorporación a nuestro Ordenamiento Jurídico de la Directiva 2013/40/UE, del Parlamento y del Consejo, de 12 de agosto de 2013, relativa a los ataques contra los sistemas de información, actualizando de esa forma los tipos delictivos que rigen en una materia que destaca especialmente por su incipiente evolución.

Para leer la Nota Informativa: CLICA AQUÍ

Fuente: PÉREZ-LLORCA